



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

Ocupación: Trabajador/a Social

LUGAR DE TRABAJO:

- Efectores de la Red de Salud Pública Municipal según las necesidades asistenciales.

FUNCIONES PRINCIPALES:

La organización del trabajo se basa fundamentalmente en actividades de asistencia, de investigación y/o de participación en proyectos de salud, de lunes a viernes, definidas por la Dirección de Centros de Salud y en coordinación con el Departamento de Trabajo Social, articulando con las necesidades de la red de salud, a saber:

- Integrar equipos de salud y participar en la construcción de los procesos de atención en el marco de la red de salud pública como soporte matricial al equipo de salud.
- Realizar intervenciones profesionales que promuevan el ejercicio del derecho a la salud.
- Realizar intervenciones profesionales de abordaje de situaciones problemáticas desde lo individual / familiar, grupal y/o comunitario en el marco de los procesos de atención en salud.
- Fortalecer las intervenciones profesionales desde una dimensión poblacional e interdisciplinaria, promoviendo la construcción colectiva de dispositivos de trabajo institucional y/o intersectorial.
- Propiciar diagnósticos interdisciplinarios e intersectoriales sobre las necesidades y problemas de la población teniendo en cuenta los contextos de época.
- Desarrollar estrategias que posibiliten construir interdisciplinariamente proyectos terapéuticos en el abordaje singular de situaciones problemáticas.



*Intendencia Municipal
Rosario*

- Implementar las técnicas o medios de abordaje, desde la perspectiva profesional, que se consideren pertinentes en el marco del proyecto terapéutico construido para cada situación.
- Participar en las reuniones de equipo del Centro de Salud y/o de actividades convocadas por el Departamento de Trabajo Social u otras áreas de la SSP.
- Construir información a través de la realización de registros estadísticos.
- Propiciar actividad docente y de investigación.
- Participar en la mejora continua del proceso de atención de la población referenciada y en la gestión de buenos niveles de satisfacción de los usuarios.
- Promover la comunicación y la relación con los demás servicios y efectores de la red de Salud Pública Municipal y Provincial.

RELACIONES EXTERNAS:

- Otras Secretarías
- Dependencias Provinciales y Nacionales.
- ONG o Instituciones Privadas

REQUISITOS:

De inscripción:

ARTICULO 2º: REQUISITOS e INCOMPATIBILIDAD

a) Requisitos mínimos y excluyentes :

- Título habilitante universitario de Licenciado/a en Trabajo Social otorgado por Universidad Pública o Privada homologado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Ser personal de la Municipalidad de Rosario revistando con un mínimo de dos años de antigüedad en la planta trasitoria continuos o pertenecer a la planta permanente.
- No registrar antecedentes de sanciones en los últimos 5 años dentro de la administración municipal.



*Intendencia Municipal
Rosario*

- Matrícula vigente otorgada por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Santa Fe 2º Circunscripción.
- No registrar antecedentes de sanciones por violación del Código de Ética certificado por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Santa Fe 2º Circ.
- No estar inscripto en el registro de deudores alimentarios morosos (Ley 11.954)
- Habrá incompatibilidad con actividades ajenas a las funciones establecidas en el cargo, dentro de la administración pública nacional, provincial o actividad privada.

b) Requisitos no excluyentes :

- Acreditar experiencia laboral y/o capacitación en el área salud.
- Edad preferentemente menor a 40 años

De competencia:

b) Competencias Técnico-profesionales

- Integración a equipos de trabajo para la formulación de problemas y la construcción de estrategias de intervención
- Promover y favorecer la interdisciplina en el trabajo cotidiano.
- Conocimiento del funcionamiento de la red de salud en la ciudad.
- Conocimiento de los circuitos institucionales que posibilitan el acceso a las políticas sociales.
- Conocimiento de las siguientes leyes, sus alcances y articulaciones con la red de salud, a saber:
 - Ley Provincial Nº12.967. Promoción y Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - Ley Nº 26.529. Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de salud.
 - Ley Nº24.901. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.



*Intendencia Municipal
Rosario*

➤ Ley N°26.657. Ley Nacional de Salud Mental

- Conocimientos de reglamentos internos y protocolares
- Conocimiento del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (ley provincial N° 9286)
- Ley de licencias, Justificaciones y Franquicias (ley N° 9256)
- Prevención de Violencia Laboral (Ordenanza nª 7899 y Decreto N° 1840/06)
- Conocimientos de reglamentos internos y protocolares
- Conocimiento del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (ley provincial N° 9286)
- Ley de licencias, Justificaciones y Franquicias (ley N° 9256)
- Prevención de Violencia Laboral (Ordenanza nª 7899 y Decreto N° 1840/06)
- Capacidad de Identificar y establecer prioridades
- Conciencia Organizacional

c) Competencias Actitudinales

- Colaboración y Cooperacion en el trabajo en Red
- Empatía en las relaciones personales
- Proactividad en las tareas laborales
- Flexibilidad y adaptabilidad a contextos cambiantes
- Compromiso con el trabajo en equipo
- Habilidades comunicacionales
- Manejo adecuado de conflictos
- Tolerancia a la incertidumbre